



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Plan de apoyo primer periodo
Asignatura
Educación Religiosa
Nombre del docente o los docentes
Luz Beatriz Ramírez Muñoz
Grupo
6°1 6°2 6°3 6°4
Nombre del estudiante
Estándar
-Argumenta que en Jesucristo Dios Padre da pleno sentido a la persona humana y eleva su dignidad -Reconoce la importancia de asumir comportamientos acordes con su dignidad de persona
Competencia
Argumenta en que se fundamenta la dignidad del ser humano
Indicadores de desempeño
Identifica la naturaleza del ser humano y su dignidad. Argumenta la importancia de cumplir con los deberes y derechos en la sociedad Valora los principios que favorecen la dignidad humana
Contenidos
La dignidad de la persona Ámbito Político de la dignidad de la persona

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

Descripción de las actividades a desarrollar por el estudiante

Presentar las actividades propuestas en la guía pedagógica #1

1.Actividad:

Argumentar cada uno de los siguientes cuestionamientos

1. ¿Por qué Dios Padre dio a conocer los mandamientos al pueblo escogido?
2. Explica por qué los 10 mandamientos se convierten en derechos fundamentales de la persona y también en sus deberes.
3. Construye un párrafo explicando tus razones del porqué es importante para la convivencia entre las personas de una sociedad, la vivencia de los 10 mandamientos como base de una relación armónica entre todos.

Valores ligados a la dignidad humana:

La dignidad de la persona emana los valores como la justicia, la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad y la solidaridad, que son dimensiones básicas de la persona, que en cuanto tales se convierten en valores y determinan la existencia y legitimidad de todos los Derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

El valor vida: Mientras los demás seres vivientes no llegan a un determinado nivel de conciencia, el ser humano al ser capaz de autoconciencia, auto posesión o autodominio, puede acceder a los demás valores citados: seguridad, igualdad, libertad, etc. Valores que, en cuanto inspiran acciones concretas, dignifican a quienes pretenden alcanzarlos. A su vez este derecho, nos plantea una serie de problemas o interrogantes éticos y jurídicos, relacionados con el comienzo de la vida, su transcurso y el final de la misma.

El valor libertad: Es quizá sobre el que más se ha insistido por parte de filósofos, poetas, profetas y políticos. La libertad puede ser definida, en términos muy amplios, como la exención de una necesidad para el cumplimiento de un fin. El valor igualdad: Tiene su antivalor en la discriminación, es el principio inspirador de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Suele ser considerado como una norma que establece un criterio por el que todas las demás normas se relacionen con los sujetos del derecho. Sintéticamente podría formularse así: para toda persona, si reúne las condiciones de aplicabilidad de una norma, debe aplicarse ésta siempre de idéntica manera. Salvo que circunstancias relevantes justifiquen un tratamiento normativo diferente, en beneficio del sujeto afectado por tales circunstancias.

El valor seguridad: El concepto de seguridad, se encuentra relacionado íntimamente con el Estado de Derecho, o sea aquel estado que se encuentra subordinado a leyes y no por encima de ellas o con el poder desconocerlas, de esta forma la persona, encuentra un alto grado de certeza en el mantenimiento de ciertas reglas jurídicas básicas, en que las mismas se aplican de una forma predeterminada, bajo ciertos requisitos expresa y previamente establecidos, lo cual conocemos como seguridad jurídica.

El ámbito constitucional de la dignidad humana:

La vida en sociedad exige su regulación por parte de las normas que se han creado para ello. Las normas deben ser aplicadas de manera igualitaria para todos sus miembros. Por ello, la igualdad 446 SEMILLA CIENTÍFICA. ISSN: 2710-7574 ISSN Electrónico: L2710-7574. Año 2. Número 2. 2021

CARRERA 101C NRO 58-44



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

constitucional es definida como “igualdad ante la ley”. (De Lora, 2006). Cabe destacar, que al ser la dignidad un parte importante de los individuos será el Estado quien la tendrá que garantizar para que pueda ser concretada, para que el propio individuo pueda actuar y realizarse conforme a su dignidad. La propia Ley Fundamental griega establece: “La soberanía popular es la base de la forma de gobierno” (De Lora, 2006). Es una obligación del Estado respetar la dignidad de la persona, pues lejos de ser arbitrariamente tratado el individuo, busca que le sea garantizada su existencia material, lo que lo hace ser persona, así, el ejercicio de su libre voluntad le va a permitir auto determinarse. El Estado está obligado a respetar la dignidad del ser humano cuando la persona esté actuando, y al realizarse en la medida de sus posibilidades, y no deberá emitir juicio alguno de valor concluyente y negativo sobre el individuo (Adame, 1996).

2.Actividad:

1. Teniendo en cuenta el sentido del ámbito constitucional de la dignidad humana, explica por qué es una obligación del estado respetar la dignidad de la persona
2. Escoge uno de los valores ligados a la dignidad humana y elabora un grafiti sobre mismo
3. ¿Cómo podrías aportar desde el cumplimiento de tus deberes institucionales en la construcción de una convivencia pacífica en el ambiente escolar?

Presentar el trabajo final y sustentarlo:

Elaboración y presentación de un "Manifiesto por la Dignidad Humana"

Este manifiesto será un documento conciso y convincente que refleje la comprensión profunda de los estudiantes sobre la dignidad humana, sus derechos y deberes fundamentales, y cómo estos se manifiestan en el ámbito religioso y político.

El manifiesto deberá incluir

1. **Definición clara y concisa de la dignidad humana:** Incorporando elementos tanto religiosos como políticos, resaltando el valor intrínseco de cada persona y su derecho a ser respetada.
2. **Enumeración de los derechos humanos fundamentales:** Aquellos que se consideran esenciales para proteger la dignidad, como el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, etc.
3. **Descripción de los deberes que se desprenden de la dignidad humana:** Resaltando la responsabilidad individual y colectiva de respetar y promover la dignidad de los demás.
4. **Reflexión sobre la relación entre religión y política en la promoción de la dignidad:** Analizando cómo ambas esferas pueden colaborar para proteger y garantizar los derechos humanos.

Propuestas concretas para promover la dignidad humana en la vida cotidiana: Acciones que los estudiantes pueden llevar a cabo en su entorno familiar, escolar o comunitaria



Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Indicaciones para la los estudiantes: Forma de entrega y fecha máxima de entrega

Presentar el trabajo en hojas de bloc a mano o en documento de Word tamaño carta
Fecha: mayo 12/2025

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
“Educamos en valores para amar la vida”